
Departamento Educación
REJG/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 03 de Agosto del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 192 de la Directora de la Escuela de Barreales al Director de Educación Municipal en el cual solicita la compra de **Material de enseñanza**.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°1684 en la cuenta 215.29.04.001.001.010, Ley SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Se generaran dos órdenes de compra con el mismo proveedor y distintos convenios, "Mobiliario Gral, oficina, Escolar, clínico, Urb." y "Material Didáctico, instrumentos y deportes".

DECRETO EXENTO N°2391.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra Material de Enseñanza a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **IMPORTADORA BILINGUAL LTDA., Rut N° 76.098.804-9**, por un monto de **\$847.647 IVA INCLUIDO** "Mobiliario Gral, oficina, Escolar, clínico, Urb".
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra Material Enseñanza a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **IMPORTADORA BILINGUAL LTDA., Rut N° 76.098.804-9**, por un monto de **\$ 449.438 IVA INCLUIDO** "Material Didáctico, instrumentos y deportes".
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.010, Ley SEP.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador (S)